

La Comunidad se ha reservado todos los derechos a reanudar el procedimiento del panel de la OMC, o a iniciar nuevos procedimientos, en el caso de que se adopten medidas contra empresas comunitarias en virtud de las leyes Helms-Burton o D'Amato por no haberse concedido o prorrogado las exenciones.

(98/C 174/158)

PREGUNTA ESCRITA E-3691/97

de Kirsi Piha (PPE) a la Comisión

(19 de noviembre de 1997)

Asunto: Enfermedad de las vacas locas

Como sabe la Comisión, la enfermedad de las vacas locas —EEB— ha sido un asunto sensible y que ha causado enojo en los países miembros. El Parlamento exigió por su parte a la Comisión un informe sobre la enfermedad de la EEB y su evolución, a la vez que el Sr. Böge, diputado al Parlamento, ha elaborado para la comisión temporal de investigación un informe sobre el asunto, que se someterá próximamente a examen en el Parlamento. Cuando ya había amainado la tempestad, se produce en Bélgica un nuevo caso de EEB. La propagación de la enfermedad, el transporte y la venta de carne procedente de otro país ha llevado a las personas a cuestionar los principios de la libre competencia. ¿Qué tiene previsto hacer la Comisión para detener la propagación de la enfermedad de la EEB?

Respuesta de la Sra. Bonino en nombre de la Comisión

(9 de enero de 1998)

El nuevo caso de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) registrado en Bélgica confirma que es necesario mantener e incluso, si fuera preciso, incrementar la vigilancia de la epizootia en todos los medios con ella relacionados, empezando por la propia Comisión.

En consecuencia, se mantendrán las medidas de lucha contra la EEB ya aplicadas por la Comisión y, si fuera necesario, se reforzarán. Dichas medidas se refieren, en particular, a las harinas de carne y huesos destinadas a la alimentación animal y a la inspección y el control veterinarios. Además, la Comisión trabaja sobre una propuesta en materia de vigilancia de las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET).

Asimismo, ya hay decididas otras medidas (o están a punto de serlo) que afectan en concreto a los siguientes aspectos: la investigación en el sector de las EET, a cuyo objeto se proseguirá o intensificará el esfuerzo de coordinación entre los Estados miembros y de financiación; los materiales que revisten unos riesgos concretos y las harinas destinadas a la alimentación animal, para los que la Comisión presentará próximamente nuevas propuestas; el control y la inspección en todo el sector bovino, para lo que en 1997 ya se reforzaron las disponibilidades de personal, y que en 1998 verán incrementarse aún más las cifras; y la posibilidad de seguir la pista a los bovinos a partir del 1 de enero de 1998.

Como Su Señoría puede comprobar, la Comisión no tiene la intención de reducir sus esfuerzos en este ámbito sino, muy al contrario, de multiplicarlos, no sólo para detener la propagación de la EEB, sino para erradicar la epizootia con la mayor celeridad posible.

(98/C 174/159)

PREGUNTA ESCRITA E-3694/97

de Kirsi Piha (PPE) a la Comisión

(19 de noviembre de 1997)

Asunto: Utilización de los recursos del programa PHARE en Eslovenia

La Unión Europea presta asistencia a los países de Europa central y oriental a través de su programa PHARE. Al parecer, con cargo al mismo se ha concedido gran cantidad de ayuda para el desarrollo de los países candidatos a la adhesión. ¿Podría aclarar la Comisión la utilización dada a los recursos del programa PHARE concedidos en 1997 a Eslovenia?